III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82 COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 13 de febrero de 2023, la alcaldesa-presidenta ha dictado el decreto 1666/2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"D.ª María Dolores Vargas Fernández, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Resultando que, con fecha 15 de junio de 2019, se constituyó la Corporación Municipal, disponiendo esta Alcaldía de treinta días para la convocatoria de Pleno de la Corporación, en la que se dé cuenta de las resoluciones que, en materia de nombramiento de tenientes de alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local y presidentes de las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales, así como de las delegaciones conferidas por esta Alcaldía.

Considerando lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 38 y 11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.—Proceder a la modificación del decreto número 2701/2019, de fecha 18 de junio de 2019, por el que se nombraba a los tenientes de alcalde de la Corporación, dejando sin efecto dichos nombramientos.

Segundo.—Nombrar tenientes de alcalde a los concejales siguientes, por este orden:

— Primera teniente de alcalde: D.ª Yolanda Martínez Pardillos.
— Segundo teniente de alcalde: D. Adán Martínez Valdegrama.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto tales sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente salvo manifestación expresa.

Cuarto.—Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, a los efectos de su conocimiento, y su remisión al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Cúmplase".

Collado Villalba, a 20 de febrero de 2023.—La alcaldesa-presidenta, M.ª Dolores Vargas Fernández.

(03/3.078/23)

BOCM-20230303-82